

CONSIDERANDO: Que para controlar y disminuir la especulación es indispensable la creación de una Comisión interestatal, compuesta por las diferentes instituciones que tengan relación directa con esta materia;

CONSIDERANDO los compromisos contenidos en el Pacto de Solidaridad Económica, firmado el 6 de agosto de 1990.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión de Análisis de Costos con carácter de órgano técnico consultivo, que tenga como objetivo principal establecer una estructura general de costos de producción, que sirva de parámetro o punto de comparación a los costos presentados por los productores e importadores.

Artículo 2.- La Comisión estará compuesta por los Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Salud Pública y Asistencia Social y de Agricultura; por los Directores Generales del Instituto Agrario Dominicano, de Aduanas, del Impuesto sobre la Renta, de Ganadería, de Normas y Sistemas de Calidad, por el Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios y por el Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Párrafo I.- Cada institución representada en esta Comisión aportará y asumirá los gastos de un técnico titular o en ausencia de éste un suplente.

Artículo 3.- La Comisión se reunirá un día a la semana y trabajará con carácter permanente. Para un mejor desenvolvimiento podrá crear subcomisiones de trabajo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 388-90 que autoriza a varias personas a comprar inmuebles en el país en su calidad de extranjeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-90

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No.2543, del 22 de mayo de 1945, sobre adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

a) Al señor EDUARDO TORNAL RICART, para que adquiera por el precio total de RD\$26,367.66 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 66/100) de la Compañía Distribuidora Internacional de Equipos, S.A., una porción de terreno con área de 26,634 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-Ref., del Distrito Catastral No.20 del Distrito Nacional, lugar de Villa Mella.

b) A la Compañía WESTMAN SHIPPING CORPORATION, por el precio total de RD\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS) de la Compañía Costasur Dominicana, S.A., una porción de terreno con un área aproximada de 5,282.52 metros cuadrados y sus mejoras, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.84-Ref-321 del Distrito Catastral No. 2-5 del Municipio de la Romana, lugar Costa Verde.

c) A la AGIO CARIBBEAN TOBACCO COMPANY, LTD., para que adquiera por el precio total de US\$622,633.29 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON 29/100), o su equivalente en pesos dominicanos, de la Chem Tec Enterprises Dominicana, S.A., los siguientes inmuebles:

1) Una porción de terreno con área aproximada de 4,000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref-52-Sub-61, del Distrito Catastral No.16/9 de San Pedro de Macorís;

2) Una porción de terreno con área aproximada de 4,000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref-52-B-Ref-62, Distrito Catastral No.16/9 de San Pedro de Macorís;

3) Una porción de terreno con área aproximada de 4,000 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref-52-B-Sub-63, del Distrito Catastral No.16/9 de San Pedro de Macorís.

d) A la YORKTOWN FINANCE CORPORATION, para que adquiera por el precio total de RD\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) del señor Rafael Esteve Vives, una porción de terreno de aproximadamente 3,012.33 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.84-Ref-321, del Distrito Catastral No.2/5 del Municipio de la Romana, lugar Barranca Este.

e) Al señor ROLAND BERGERAT, para que adquiera por el precio total de RD\$3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) de los señores Carlos Polanco King y Alba Martínez de Polanco, una porción de terreno con área de 10 tareas, ubicada dentro de la parcela No.3908 del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Samaná, sección Las Terrenas, Provincia de Samaná.

f) A la ISLA DOMINICANA DE PETROLIOS CORPORATION, para que adquiera por el precio total de RD\$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS) del señor Fermín Vargas, el Solar No.1, de la Manzana No.1709, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 549 metros cuadrados, ubicado en la calle Hatuey esquina Bohechío.

g) Al señor JURGEN HINZ, para que adquiera por el precio total de RD\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS) del señor Ramón Alonzo, una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No.1238, del Distrito Catastral No.3 de la común de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, con área de 13 tareas.

h) Al señor WERNER KARL ADOLF BAENSCH, para que adquiera por el precio total de RD\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) del señor Fabio Rafael Záiter Terc, una porción de terreno con área de 5,659.80 metros cuadrados y sus mejoras, dentro de la parcela No.1772, del Distrito Catastral No.3 del Municipio de Jarabacoa, sección Piedra Blanca, Provincia de la Vega.

i) A la COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELEFONOS, C. POR A.(CODETEL), para que en su calidad de compañía extranjera adquiera los inmuebles descritos a continuación:

1) De la Compañía MAMEY, S.A., por el precio total de RD\$28,998,662.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTIDOS PESOS), los inmuebles siguientes:

a) La parcela No.102-A-1-C-47-A-Ref-A y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, en el Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional con una extensión superficial de 0 Has., 37 Has., 92 Cas. y 77 Dms. cuadrados;

b) La Parcela No.102-A-1-C-65 y sus mejoras, consistentes en una casa de concreto, con una extensión superficial de 0 Has., 09 As., 62 Cas.

c) La Parcela No.102-A-1-C-47-Ref-B, del Distrito catastral No.3 del Distrito Nacional, lugar La Esperilla, con una extensión superficial de 01 Has., 28 As., 97 Cas. y 50 Dms. cuadrados.

2) De la Compañía INDUSTRIAS ASOCIADAS, C. POR A., por el precio total de RD\$3,375,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS), los siguientes inmuebles:

a) La Parcela No.5-A-5-Ref-E-2, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, porción "A", con una extensión superficial de 2,082.47 metros cuadrados.

b) La parcela No.5-A-5-Ref-E-1, del Distrito catastral No.4 del Distrito Nacional, porción "A", con una extensión superficial de 884.97 metros cuadrados.

3) DE la CONSTRUCTORA PLAYERA, S. A., por el precio total de RD\$1,489,440.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 3,619.20 metros cuadrados.

4) De la señora MANUELA DE JESUS GONZALES VDA. PEÑA, por el precio total de RD\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS), una porción de terreno dentro de la parcela No.110 del Distrito Catastral No.4, con área de 1,200 metros cuadrados, en el Municipio de Villa González.

5) Del señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTE, por el precio total de RD\$ 525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), una porción de terreno dentro de la parcela No.263 del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Haina, ubicado en la carretera Sánchez No.9, con una área de 476.00 metros cuadrados.

6) Del señor ALFONSO RODRIGUEZ (FONSO) , por el precio total de RD\$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS), la parcela No.1- parte del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón, con una extensión superficial de 1,258 metros cuadrados.

7) Del señor ROBERTO RAMIREZ, por el precio de RD\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 564.98 metros cuadrados, correspondiente al Solar No.2, Manzana No.44 del Distrito Catastral No.

1 del Municipio de Duvergé Provincia Independencia.

8) De los señores FULGENCIO DE JESUS SANTANA SOLIMAN y DR. RAFAEL ANIBAL SOLIMAN PEREZ, por el precio total de RD\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS), una porción de terreno con área de 322.87 metros cuadrados dentro del solar No.2, de la Manzana No.263 del Distrito Catastral No.1 de la ciudad de Higüey.

9) Del señor LEOVIGILDO ANTONIO SANTANA ABREU, por la suma total de RD\$974,795.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS), la parcela No.77-B, del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, sitios de San Bartolo y La Viva, con una extensión superficial de 6,289 metros cuadrados, ubicada en la autopista de San Isidro.

10) Del señor MANUEL FERNANDEZ MARMOL SUCESORES, C. POR A., por la suma total de RD\$230,000.00 (DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS) una porción de terreno con área de 2,000 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A-1-Refund.-B (parte), del Distrito Catastral No.8 del Distrito Nacional.

11) Del señor CARLOS NOE BARROMEO CABRERA TEJADA, por el precio total de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS), una porción de terreno con área de 417.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.5 del Distrito Catastral No.16 del Municipio de Moca, Provincia Espaillat.

12) De la señora IRENE SILVIA JANSEN, por el precio total de RD\$1,337,327.60 (UN MILLON TERCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100), una porción de terreno con área de 00 Has., 44As., 02 cas., (7 tareas), dentro de la parcela No.3698 del Distrito Catastral No.7 del Municipio de Samaná, Sección de las Terrenas, Provincia de Samaná.

13) Del señor JOSE ANIBAL SOLIMAN PEREZ, por el precio total de RD\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS) una porción de terreno con área de 322.87 metros cuadrados, dentro del solar No.2 de la Manzana No.263, del Distrito Catastral No.1 de la ciudad de Higüey.

14) Del señor ANGEL M. RODRIGUEZ TEJADA, por el precio total de RD\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), una porción con área de 707.00 metros cuadrados, dentro del solar No.22 de la Manzana G, del Distrito Catastral No.20 de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.

15) De los señores CAMPO SILVESTRE JOSE DE MOYA FERNANDEZ Y ALEXANDRA VICTORIA DE MOYA, por el precio total de RD\$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS), una porción de terreno con una extensión superficial de 739.90 metros cuadrados, dentro de la parcela No.6-B, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional (Solar No.6 de la Manzana No.1759), ubicado en la calle

Central Esq. Juan Jacinto Mañón.

Artículo 2.- Se autoriza a la LAAD CARIBE, S. A., para que en su calidad de compañía extranjera, inscriba hipotecas en primer rango a su favor, sobre los inmuebles que se describen y por los montos que se consignan:

1) Una porción de terreno con una extensión superficial de 5,252.75 metros cuadrados de la parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristóbal, propiedad de CARIBEX DOMINICANA, S.A., por la suma de US\$1,227,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

2) Una porción de terreno con una extensión superficial de 4,946.12 metros cuadrados de la parcela No.283, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de San Cristóbal, propiedad de AGROINDUSTRIA NACIONAL, S.A. (AGRONASA), por la suma de US\$1,227,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 389-90 que concede la naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 389-90

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana a sus respectivos hijos menores;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTO el párrafo I, del artículo 26 de la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;